

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 6936 DE 30 DE  
AGOSTO DE 2023**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución número 6936 de 30 de agosto de 2023 a la extranjera YDOQ mediante correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2023, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera YDOQ el contenido de la Resolución número 6936 de 30 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acta de rechazo número 436 del 26 de junio 2023”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 15 de mayo de 2023.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 14 de septiembre de 2023.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 21 de septiembre de 2023.